

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

**CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA COMER-
QUIMICOR CIA. LTDA..**

La compañía COMERQUIMICOR CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito, el 28 de Marzo de 2008, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución 08.Q.IJ.001045 de 02 de Abril de 2008.

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 5.000,00 Número de Participaciones 5.000 Valor US\$ 1,00

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: A) LA REPRESENTACION DE MARCAS, PRODUCTOS Y SERVICIOS DE LA INDUSTRIA QUIMICA, SEAN DE TIPO INDUSTRIAL, ALIMENTICIA Y PARA LA INDUSTRIA GRAFICA...

Quito, 02 de Abril de 2008.

Dra. Esperanza Fuentes de Galindo
DIRECTORA DEPARTAMENTO JURIDICO
SUBROGANTE

AC/60033/08

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

**CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA IZURIETA
TRUJILLO CATHERINE SERVICE S.A..**

La compañía IZURIETA TRUJILLO CATHERINE SERVICE S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, el 28 de Febrero de 2008 fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución 08.Q.IJ.000947 de 26 de Marzo de 2008.

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 800,00 Número de Acciones 800 Valor US\$ 1,00

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: A) LA ELABORACION, COMERCIALIZACION Y DISTRIBUCION DE TODO TIPO DE COMIDAS, COMO SON ALMUEERZOS, DESAYUNOS, BANQUETES ESPECIALES, EN ESTA CIUDAD DE QUITO,...

Quito, 26 de Marzo de 2008.

Dra. Esperanza Fuentes de Galindo
DIRECTORA DEPARTAMENTO JURIDICO
SUBROGANTE

AC/60024/08

MIGUEL ERNESTO ONATE EL DIVORCIO . A FIN DE QUE EN SENTENCIA SE DECLARE DISUELTO EL VINCULO MATRIMONIAL QUE LES UNE . ORDENADO SU INSCRIPCION EN EL REGISTRO CIVIL. JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. QUITO, 09 de Octubre del 2.007. las 16h21- VISTOS: En virtud del sorteo que antecede avoco conocimiento de la presente causa.- En lo principal la demanda es clara y precisa, por lo que se la acepta al trámite verbal sumario.- En consecuencia, cónrase traslado con el escrito de demanda y esta providencia al demandado señor MIGUEL ERNESTO ONATE, a quien se le citará por la prensa, en la forma prevista por el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil.- Los menores púberes insinén el nombre de la persona que deba representarlos como Curador Ad-Litem.- Cuéntese con uno de los señores Fiscales Distritales de Pichincha.- Téngase en cuenta el domicilio y casillero judicial designados.- Agréguese la documentación presentada.- Notifíquese.-f). Dr. Jaime Canseco Guerrero (Juez). Lo que comunico a Ud. para los fines de ley, previéndole designe su domicilio en el Juzgado Noveno de lo Civil y dentro del perímetro legal.- DR. JULIO MUÑOZ SECRETARIO JUZGADO NOVENO CIVIL PICHINCHA Hay un sello AR/64833/cc

Hay firma y sello
AC/60008/mg

**R. DEL E.
EXTRACTO**
JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
CITACION JUDICIAL A ROSARIO DEL PILAR MORALES GALLEGOS
JUICIO: DIVORCIO No. 183-2008-EMT

ACTOR: WASHINGTON VICENTE JARA CONCHAMBA
DEMANDADO: ROSARIO DEL PILAR MORALES GALLEGOS
CUANTIA: INDETERMINADA
JUEZ (S): DR. ARMANDO ACELDO GUALLI
SECRETARIO (E): DR. JUAN FRANCISCO JUSTICIA
TRAMITA: ABG. EFRAIN MARTINEZ TAPIA

PROVIDENCIA:
JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL DE PICHINCHA, QUITO, 13 de Marzo del 2008, las 11h29- VISTOS: En atención al escrito que antecede, se dispone: La demanda que antecede es clara y redne los demás requisitos de ley, en consecuencia dese a la misma el trámite Verbal Sumario, entréguese una copia de la demanda y esta providencia a la señora ROSARIO DEL PILAR MORALES GALLEGOS, cñese por la prensa en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad de Quito, Provincia de Pichincha y en la ciudad de Ambato, provincia de Tungurahua, conforme lo dispone el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil.- Adjúntese la documentación presentada.- Téngase en cuenta el casillero judicial señalado.- Notifíquese y Cítese.- f)Dr. Armando Aceldo Gualli JUEZ (S).

Particular que llevo a su conocimiento para los fines legales pertinentes previéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial en la forma legal para futuras notificaciones.

Dr. Juan Francisco Justicia SECRETARIO (E).
Hay firma y sello

**REPUBLICA DEL ECUADOR
DEL ECUADOR
JUZGADO VIGESIMO
TERCERO DE LO CIVIL DE
PICHINCHA**

ACTOR: MARIA ELIZABETH TERAN MONTAYA
DOMICILIO LEGAL: DR. RICHARD SCHETTINI L. CASILLERO JUDICIAL NO. 1687
DEMANDADO: IVAN MAURICIO AREVALO OSORIO
JUICIO N0575-004 W.R.V.S